

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**14420** *Real Decreto 1541/2012, de 8 de noviembre, por el que se indulta a doña Gloria María Gómez Galmán.*

Visto el expediente de indulto de doña Gloria María Gómez Galmán, condenada por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección segunda, en sentencia de 30 de septiembre de 2010, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Gloria María Gómez Galmán la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ